



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-GM/MDC

Carabayllo, 10 de enero de 2022.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20.12.2021, sobre aprobación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el decreto supremo N° 366-2021-EF, se decretó la aprobación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de septiembre de 2020, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía; y conforme a las funciones señaladas en el artículo 13° del literal n) del reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad distrital de Carabayllo, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA META 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, a fin de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta Corporación edil; y realice todas las acciones necesarias, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: Cmte. (r) PNP OCTAVIO ARANIBAR ALATA.

Cargo en la Entidad: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

Correo Electrónico: octavio.aranibar@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 997-565-238

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, designado en el artículo primero de la presente resolución, realice todas las acciones necesarias para su total cumplimiento en el presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas orgánicas competentes, debiendo publicarse en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

JRT./osov